

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 1.º de Noviembre de 1876.

Núm. 11.933.

## CADIZ 1 DE NOVIEMBRE.

Sabemos por experiencia que en las discusiones parlamentarias se pierde un tiempo precioso en pasar revista á sucesos pasados, sin mas objeto que atacar ó defender la conducta de nuestros hombres políticos, con relacion á hechos que las mas de las veces no admiten correccion ni enmienda, ni pueden considerarse, por tanto, sino como hechos verdaderamente consumados.

Lo que en este sentido ha sucedido siempre, sucederá, de seguro, tambien en el nuevo periodo parlamentario que está á punto de inaugurarse; pero hay ahora la diferencia de que las Cortes se abren despues de un interregno breve, mientras la vez pasada venian á cumplir su mision constitucional despues de veinte y tantos meses de silencio, en que habia estado cerrada la tribuna y en que se habian llevado á efecto, sin intervencion de los cuerpos colegisladores, sucesos tan trascendentales como los ocurridos en España desde el golpe de Estado del general Pavia, hasta la restauracion del trono de nuestro Rey, y desde la restauracion del trono de nuestro Rey hasta la apertura misma de las Cortes.

Naturalmente las discusiones retrospectivas debieron ser y fueron largas y prolifas en la primera parte de la legislatura, y es de desear, y debe procurarse eficazmente, que en la segunda se reduzcan al examen de los sucesos que han tenido lugar durante el interregno parlamentario.

Si se mira atrás para hacer objeto de controversia lo que ha sido ya en el Parlamento definitivamente juzgado. Los asuntos que se hallan en el primer caso son, la interpretacion del artículo 11 constitucional, el empréstito de Cuba, las medidas que se hayan adoptado en virtud de la suspension de las garantías, y la conspiracion republicana últimamente descubierta.

Sobre todo esto se hablará mucho, pero al menos conviene que no se hable mas que de esto, para que las Cortes puedan dedicar el mayor tiempo posible á sus tareas legislativas propiamente dichas. Y tanto más importa que se trate en los cuerpos colegisladores de cosas útiles, entre las cuales ninguna nos lo parece en mayor grado que la discusion de las leyes, cuanto, segun observa un apreciable colega de Madrid, el prestigio del sistema constitucional exige que cuidemos todos de rehabilitar en el concepto público las discusiones parlamentarias, corrigiendo la idea, tan generalizada en el vulgo, de que no sirven más que para abrir campo á estériles reprimaciones de partido.

Todas las tiranías son posibles cuando decae la autoridad del Parlamento y los pueblos se habitúan á mirarle con desdén, sino con menosprecio. No esperándose nada bueno del poder legislativo, es natural que la opinion lo espere todo de poderes absorbentes y exclusivos, y que en ellos, y en su soberanía sin límites ni cortapisas, cifre las esperanzas de un mejor porvenir. De aquí las tiranías de arriba y las de abajo, el gobierno del palo contra las muchedumbres, ó el gobierno del palo contra las clases conservadoras.

De uno y otro extremo hay que huir, y para huir con éxito es preciso levantar la autoridad y el prestigio de las Cortes, ó mejor dicho, es preciso que ellas se levanten á sí propias, descar-

tando de sus debates todo lo que no sea pertinente al objeto político y al pensamiento legislativo que están llamadas á cumplir y desarrollar.

Que se pierda el menos tiempo posible en discusiones ociosas: que las leyes que haya que discutir y votar se discutan y voten todas: que las pasiones políticas estén contenidas y moderadas por el respeto que se debe á la representacion mas alta y mas genuina del principio de autoridad: en una palabra, que los dipntados de la nacion den pruebas de sensatez y cordura en el ejercicio de sus derechos, y las Cortes, al dar por terminadas las tareas que van ahora á continuar, habrán escrito una buena página en la historia del gobierno representativo en nuestra patria.

Los periódicos publican el dictamen del Sr. Alonso Martínez, como letrado, en la cuestion, ya resuelta por el Gobierno, sobre el sentido que deba darse al artículo 11 de la Constitucion. Copiamos las dos últimas partes de ese dictamen, omitiendo, por ser muy extensa, la primera en que se fija la inteligencia de dicho artículo bajo el punto de vista de las opiniones, muy respetables para nosotros, pero que creemos equivocadas, del autor:

### II.

Fijada ya la recta inteligencia del art. 11, paréceme fácil dar solución á las preguntas concretas que contiene la consulta.

Es lícito poner en la fachada de un templo un letrero que anuncie su destino, por ejemplo: «Iglesia de Jesús?»

La razon se inclina á la afirmativa, pero la Constitucion guarda sobre este hecho particular y determinado un profundo silencio, lo cual no hay que extrañar, porque una Constitucion no puede ni debe ser *casuista*. No hay que olvidar, primero, que una ley fundamental se limita á enunciar los principios, las bases esenciales de la organizacion del país, dejando su desenvolvimiento á las leyes secundarias y á los reglamentos del gobierno; y, segundo, que casi siempre, una Constitucion es producto de grandes transacciones entre las escuelas políticas militantes.

Por ambas razones, los preceptos constitucionales no pueden menos de tener cierta elasticidad que permita gobernar á distintos partidos. Dentro de ella cabe hacer una buena ó mala política; sin faltar á ella, ó por lo menos sin desgarrar su letra, puede un gobierno ser prudente y otro no serlo, ser este expansivo y liberal y aquel tirante y restrictivo. Lo que del texto constitucional y de las discusiones habidas en ambas Camaras se deduce claramente, es que se quiso poner á salvo la inviolabilidad del templo y del cementerio; pero fuera de este límite, que á nadie es dado traspasar sin hacerse reo de una violacion constitucional, la amplitud del texto permite á los gobiernos una gran libertad de accion, que no tiene otro contrapeso que la inspeccion y censura del Rey y de las Cortes.

Lo que precede, no quiere decir de modo alguno que tal interpretacion determinada no sea mas conforme que tal otra al espíritu de la ley fundamental. Así, por ejemplo, en el caso concreto que se me consulta, paréceme que, pues la Constitucion permite los cultos disidentes y autoriza la ereccion de templos, lo natural es que se consienta poner en la fachada un letrero que anuncie su destino. Tiene esto á mi juicio varias ventajas; entre otras, la de indicar á los fieles de cada confesion la iglesia en que deben orar, y la de impedir que un católico penetre equivocadamente en un templo protestante, ó un protestante en un templo católico. Hay mas, no se comprende bien el *culto colectivo*, la existencia de un templo, y en suma, una *comunion de fieles* sin un sistema de anuncios, sin cierta

manera de publicidad, sin un procedimiento cualquiera que permita á los fieles la comunicacion entre sí y con sus ministros, á no ser que se les quiera reducir aun en ciudades populosas, diariamente visitadas por extranjeros y para el acto mas insignificante del culto, al método, un poco primitivo, de los avisos á domicilio. Y de todos modos, ¿qué puede haber de escandaloso ni de mortificante para las conciencias católicas en que un letrado diga aquello mismo que anuncia ya, con mas ó menos vaguedad, la forma exterior del templo, y que explícitamente declara la Constitucion del Estado, bien conocida de todos los españoles? Antójase me que es este un escrúpulo demasiado nimio, al cual pudieran aplicarse aquellos conocidos versos:

Arrojar la cara importa, que el espejo no hay por qué.

Debo, sin embargo, declarar que en este punto el gobierno actual ha sido leal y consecuente, porque durante la discusion del proyecto constitucional, y por motivos dignos, sin duda, de todo respeto, anunció ya su propósito de permitir la *forma exterior* del templo y prohibir los *letreros*, por lo cual no hay nadie que, con razon, pueda decirse engañado.

En resumen: entiendo que es mas conforme al espíritu del texto constitucional permitir que prohibir un letrado que anuncie el destino del templo; pero en el silencio de la Constitucion, y no existiendo leyes secundarias ni reglamentos generales que dispongan nada sobre el particular, cada cual podrá, con ocasion de la orden de que se queja el consultante, juzgar como le parezca de la prudencia y del criterio, mas ó menos liberal, del gobierno; mas nadie con razon podrá acusarle de haber infringido la ley fundamental del país.

### III.

Las preguntas, por que se refieren á la forma exterior del templo, son de idéntico criterio.

Por de pronto, téngase aquí por repetido lo que he dicho en mi contestacion á la pregunta anterior. La Constitucion no ha descendido á declarar si era ó no lícito anunciar, ya de viva voz, ya por carteles, ó por medio de vendedores ambulantes, ya en fin, por un letrado en la puerta de un almacén, depósito, tienda ó librería, la venta de las Sagradas Escrituras. Estos detalles son solo propios de las leyes ordinarias ó de reglamentos, segun su respectiva importancia; y aun estoy por añadir que, ya que no se abandonen del todo á la prudencia de los gobiernos, debe al menos concederse á estos cierta latitud para apreciar las circunstancias de cada caso y del momento.

Limitome, pues, á hacer constar: 1.º que no existen aun las leyes secundarias destinadas á desenvolver los principios consignados en la Constitucion, y 2.º que las patentes y el pago de la contribucion industrial podrian autorizar una reclamacion administrativa de reintegro ó indemnizacion de daños, mas no coartar las facultades que en esta materia competen al gobierno. Y aquí pondria término á este dictamen, si no fuera por la necesidad que siento de desvanecer un error muy generalizado, del cual á mi ver participa tambien el consultante.

Á mi juicio, al menos, la cuestion á que se refieren estas dos preguntas no se resuelve por el art. 11 de la Constitucion, sino que cae de lleno bajo la jurisdiccion de la ley de imprenta. Un letrado en la fachada del templo, puede, sin duda, pasar por una manifestacion del culto ó de la religion, considerada no como idea, sino como Iglesia; y en este supuesto ser permitido ó prohibido, segun que se dé una interpretacion amplia ó restrictiva al art. 11 tantas veces mencionado. Pero la venta de libros, siquiera sean Biblias, no es un acto del culto, sino de propaganda de la doctrina, y como ya queda demostrado, el párrafo 3.º del art. 11 de la Constitucion no es aplicable á la difusion de las ideas, sino solo á las manifestaciones del culto ó de la *Religion como Iglesia*.

Claro es que las Cortes y el gobierno, al elaborar la ley de imprenta, no pueden menos de proponerse á sí propios un

problema, es á saber, hasta qué punto la declaracion que hace el art. 11 de que el Estado en España tiene una religion oficial, se compromete á adoptar ciertas medidas de precaucion que no dañen, sin embargo, á la libertad del pensamiento religioso. Y es igualmente indudable que en la medida de la proteccion á la religion católica, caben lo mas y lo menos, ó sea distintos grados, aun sin traspasar el límite máximo trazado por la ley fundamental en estas palabras, que, segun el uso corriente, pudiéramos llamar sacramentales: «Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas» resu ta, pues, que si bien el artículo 11 ha de influir necesariamente en la redacción de la ley de imprenta, y sus reglamentos, teniendo por tanto una accion indirecta y remota, en la solución de estas dos preguntas de la consulta de un modo *directo* é inmediato, no pueden ser resueltas sino por la *legislacion de imprenta*, ó sea por el párrafo primero del art. 13 de la Constitucion del Estado y por la ley que se promulgue para su aplicacion y desenvolvimiento.

He dicho mi parecer como letrado, y no en otro concepto alguno. Nunca ni en nada presumo de infalible, y en esta cuestion temo que mi participacion en la obra constitucional me fascine ó induzca á error, lejos de ser una garantía de acierto, pero yo no podia negar el auxilio de mi profesion al consultante, y cumpla mis deberes diciéndole lealmente lo que entiendo, aun á riesgo de equivocarme.

Madrid 4 de Octubre de 1876.—Firmado.—Manuel Alonso Martínez.

Dice *La Correspondencia* que en una conferencia celebrada entre el general Zavala y el Sr. Alonso Martínez,

marqués de Sierra-Buñol, se acordó una serie de medidas favorables á la fusion de todos los elementos constitucionales en sus diversas tendencias. *El Parlamento* por su parte cree que el general Zavala entiende que todas las conveniencias, lo que el patriotismo dicta y lo que la salvacion de la patria aconseja, exigen de todos los elementos liberales, dinásticos y monárquicos, una completa y generosa inteligencia, una gran conciliacion que permita el juego de las instituciones, y que pueda dar margen á una situacion de politica mas liberal y expansiva, mas conforme con las aspiraciones del país y mas conveniente para las instituciones; y finalmente, terciando *El Cronista* en la polémica, añade:

«Con permiso de *El Parlamento*, creemos mejor enterado á nuestro colega *La Correspondencia*. El general aludido, que es adversario del gobierno porque milita en el bando constitucional, no aconseja conciliacion alguna, sino la reconstitucion del partido constitucional, donde tienen bandera clara y definida los que, siendo monárquicos y dinásticos, creen poco liberales la conducta y aspiraciones del partido conservador representado en el poder por el actual ministerio. Lo que el general desea, sin duda, y su deseo es altamente patriótico, es que se acabe con la política de disidencias y de pandillaje, organizándose, frente al partido que está en el poder, otro que pueda sucederle con condiciones de gobernar normalmente la patria y cuyo núcleo con sus naturales jefes, está representado en las Cortes. Las ambiciones mal disimuladas pueden proyectar grupos parlamentarios; las aspiraciones verdaderamente patrióticas solo quieren reconstituir sobre sólidas bases los dos grandes partidos que han de alternar en el poder.»

Parécenos muy oportunas y muy justas las siguientes consideraciones de *La Época*:

«Si á *La Patria* le parecen débiles nuestros argumentos sobre los sacrifi-

Los hechos por los hombres de procedencia moderada, ¿qué han de parecernos a nosotros los suyos? Decir que los moderados, al aceptar algunos principios políticos que nunca habían sustentado, no hicieron sacrificio alguno; decir que sus actos no han sido generosos ni espontáneas transacciones; decir que transigieron porque tenían necesidad de transigir para formar parte de la situación, y que cedieron porque se les imponían las circunstancias, como lo han demostrado después arrastrando al gobierno hacia su política de exclusivismo, que es lo que ahora censura *La Patria*, no su conducta pasada, decir todo esto, repetimos, podría pasar como chiste, pero ¡como argumento!

El partido moderado, y le hacemos esta justicia porque no militamos en sus filas, ha ido en materia de transacciones para venir a un símbolo común mas leños que ha ido jamás partido alguno: y ha ido con verdadera convicción y con abnegación verdadera, porque al triunfo personal y esclusivo de sus doctrinas antepone la patriótica necesidad de que fueran muchos y poderosos los elementos congregados para afianzar y consolidar el nuevo orden de cosas. ¿Es justo, es prudente negar ó echar en cara estas transacciones, y que lo hagan los que han salido mas beneficiados, pues sus tendencias son las que han prevalecido para formular despues disidencias injustificadas? No lo creemos, porque no hay tales interpretaciones restrictivas, sino deducciones lógicas del precepto constitucional y para apartarse *La Patria* de la senda que emprendió en un principio no necesita inculpar a los demás como si quisiera decir con el poeta:

Me trajo el iris y me lanza el trueno  
Cual hoja seca de aquilon llevada.

Al decir de *La Correspondencia*, que apoya sus asertos en el testimonio de personas bien informadas, parece cosa resuelta que, al reanudarse las tareas parlamentarias, *la política del gobierno tomará formas concretas, siendo su marcha mas definida y acentuada*, conforme vaya entrando en la discusión de las leyes orgánicas.

Leemos en *La Epoca*

...nemes motivos pa...  
...de Estado de Su San...  
...visto con la mayor estralaza y senti...  
...miento los últimos actos y mandamien...  
...tos del obispo de Menorca.

El día 23, el señor arzobispo de Granada continuaba aun en Génova.

Sabemos que este, por conducto del cardenal Antonelli, ha dirigido una atenta carta a nuestro embajador cerca de Su Santidad, el Sr. Cardenas, explicando satisfactoriamente los motivos que le impidieron presentarse en Roma ante el representante de España.

El que fué obispo de Urgel debió estar en Roma el día en que la peregrinación fué a San Pedro; pero el gobierno pontificio le mandó detenerse en Florencia, donde habia llegado y continúa aun.

### MARINA.

En 21 de Octubre. Destinando al comandante de infantería de marina, D. Miguel Jimenez Guinea, al segundo batallón del segundo regimiento como fiscal; al de igual clase, D. Joaquin Sostoa y Ordoñez, jefe del detall del segundo del tercero. A los capitanes, don José Ríos y Cruceira, a la octava compañía del primer batallón del tercer regimiento; D. Luis Cánovas Montesinos, para eventualidades del segundo del segundo; D. José Cerdá y Lobaton, a la octava del segundo del primero; D. José Saucha Mendez, para eventualidades del segundo del tercero; D. José Cepillo Manguer, para ayudante del primero del segundo; D. Celestino Rey, a la cuarta compañía del primero del segundo; don Loreuzo Tamayo y Lopez, a la octava del primero del segundo, y D. Mariano Avitua é Izaguirre, a la tercera del segundo del segundo. A los tenientes, don Manuel del Campo Garzon, para eventualidades del segundo del tercero, y D. Miguel M. Aguilár, a la tercera del segundo del segundo.

En 24. Destinando al apostadero de la Habana, al contador de fragata don Manuel Martin.

En id. Nombrando mayor general de la escuadra de instruccion, al señor capitán de navio D. Vicente Montojo.

En 23. Promoviendo a sus inmediatos

empleos, al teniente de navio de primera clase D. Manuel de la Cámara; al de segunda D. Melchor Ordoñez, y al alférez de navio D. Antonio Martínez Valdivieso.

En 25. Disponiendo que el vapor *Vulcano* venga a este departamento a esperar órdenes.

En id. Nombrando comandante de marina de la provincia de Barcelona, al capitán de navio de primera clase don José Maymó y Roig.

En id. Id. jefe de armamentos del Arsenal de la Carraca, al señor capitán de navio D. Luis Martínez de Arae; ayudante mayor del mismo, al capitán de fragata D. Marcial Sanchez Barcáiztegui, y primer ayudante de la mayoría general del departamento, al de la misma graduacion D. Narciso Fernandez Pedriñan.

En 26. Concediendo dos meses de real licencia para asuntos propios en San Fernando, al teniente de navio de primera clase D. Antonio Pujazon.

En 17. Concediendo abono de tiempo por razon de estudios, al capitán de infantería de marina D. Augusto Gallardo.

En id. Id. al coronel del primer regimiento de infantería de marina don Adolfo Colombo, la permuta de la cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval de que se halla en posesion, por un año de abono para optar a los diferentes grados de la de San Hermenegildo.

En 21. Confiando el mando del tercer regimiento de infantería de marina, al señor coronel D. José Ochoa y Moreno.

En id. Destinando para eventualidades al segundo batallón del segundo regimiento, al coronel teniente coronel D. Manuel Manrique de Lara, encargándose interinamente de su mando y confiando el del primero del tercero al coronel graduado teniente coronel D. Félix Angosto.

### Correo de anoche.

MADRID 30.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion de interés general.

Mañana publicará la *Gaceta* los decretos nombrando gobernador militar de Cuenca al brigadier Ravino, y admitiendo la dimision que de dicho cargo tenia presentada el de...

Sr. Lacy.

Con motivo de las... que se han introducido en el ramo de guerra, han quedado suprimidas casi todas las comandancias militares que se habian creado durante la última campaña, quedando únicamente las parámetros necesarias para el buen servicio.

Un periódico atribuye al Sr. Cánovas del Castillo la redaccion de la notable circular sobre la interpretacion de la base 11.ª de la Constitucion. Podemos asegurar que tanto la real orden resolviendo el expediente instruido al subgobernador de Mahon, como la circular que ya conocen nuestros lectores, e n documentos redactados por el director general de política y administracion Sr. Alzugaray, a quien se encomendó dicho trabajo por indicacion del presidente del Consejo de ministros.

La *Mañana* hace hoy declaraciones terminantes, diciendo que pertenece al partido constitucional, y que es su programa el de la *Revista de España*. Parece que *La Mañana* recibirá inspiraciones directas del Sr. Navarro Rodrigo.

Dice *El Imparcial* que una de las detenciones decretadas en estos últimos días en el Ferrol, fué la del ex-gobernador D. Ricardo Pita, a quien no se ha capturado todavía.

Se considera como muy probable que el director de Ingenieros, general señor Moriones, emprenda por gusto suyo, y con beneplácito del gobierno, un largo viaje para visitar lejanas posesiones de España.

Asegurábase anoche que en breve llegará a Madrid el general Quesada.

Dentro de muy pocos días estará lista para hacerse a la mar la escuadra de instruccion.

Créese probable que la reina Isabel y sus augustas hijas visiten la pintoresca sierra de Córdoba, permaneciendo algunos días en cualquiera de aquellas hermosas posesiones.

El jefe de ejército que se ha suicidado en Bilbao, es el coronel del regimiento infantería de la Reina, D. Valeriano Fernandez.

Nos dice nuestro corresponsal de Paris que el 26 por la noche obsequió D. Carlos con una gran soirée a los condes de Bardi, recién casados en Sanburgo, y domiciliados hoy en el hotel de

Londres, situado en la calle de Castiglione.

La flor y nata del elemento carlista joven asistió a esta fiesta, que se prolongó hasta muy entrada la noche.

Constantinopla, 29 (noche).—Se considera terminado el convenio de armisticio.

Belgrado, 29 (noche).—Hoy han comenzado los turcos a bombardear a Alexinats desde las posiciones que tomaron. Los turcos están preparando sus cuarteles de invierno.

El general Tcherniaeff está enfermo. San Petersburgo, 29.—El sultan de Turquía ha dirigido una carta al czar en sentido muy pacífico.

Viena, 29. A juzgar por los telegramas recibidos hoy, se considera asegurada la paz, a lo menos por algunos meses.

Paris, 29.—Personas autorizadas creen muy probable la espulsion del territorio francés de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

### Ultimas noticias.

Madrid 30 de Octubre.

La subasta de la amortizacion de la deuda se cerró el 20 p.m. Se atribuye esta elevacion del tipo a la falta de papel presentado.

Cambios: Paris, 5'01.—Londres, 48'00.—3 p.m.: 12'02.—Bonos, 57'16.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 30 de Octubre a las 4'55 de la tarde.

Se ha celebrado la subasta de la amortizacion de la deuda, al veinte por ciento.

La disolucion de la Diputacion de Vizcaya por el Gobernador obedece a su negativa a jurar contra fueros.

Asegúrase que los Diputados Vascos se retirarán.

Cambios: Paris 5'02. Londres, 48'05. Bonos, 57'20. Interior, 12'07 1/2 a 12'02 y 1/2. Exterior, 00'00.

Madrid 31 de Octubre a las 1'20 de la madrugada.

Hoy llegarán los Sres. Posada Herrera y Quesada.

La *Gaceta* nada de interés.

Bolsin: 11'90.

Madrid 31 de Octubre a las 4 y 30 de la tarde.

Ayer, en Deligrand, sangriento combate de artillería.

Los sérvios negáronse a batirse a las órdenes de Ternachieff.

Los rusos batiéronse solos, siendo destrozados.

El fiscal de imprenta ha pedido veinte días de suspension para el periódico *La Iberia*.

Cambios.—Paris, 5'02.—Londres, 48'05.—Bonos, 57'40.—Interior, 11'95.—Exterior, 12'25.

### DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE OCTUBRE.

3 p.m. consolid., 12'1/2 y 11'95.

3 p.m. exterior, 12'25.

### Gacetillas.

Reproducimos con mucho gusto las siguientes líneas de nuestro apreciable colega *La Verdad*:

«HOSPICIO PROVINCIAL.—Se nos asegura que se proyectan grandes reformas en este asilo benéfico, mejoras que tienden con sagaz prevision a que las condiciones de alimento y vestuario de los albergados reúnan las circunstancias más favorables y dentro de las prescripciones higiénicas que exige la ciencia y la práctica de establecimientos de este género en las capitales más importantes de la culta Europa.

Esto ha de ser debido a iniciativa del diputado visitador Sr. D. Eduardo Jimenez de Montalvo, persona cuyo talento, actividad y demás dotes son tan reconocidas y acreditadas en Cádiz, que le han dado un merecido renombre, así como sus actos repetidos de caridad cristiana tan notorios a todos, practicados con ese desprendimiento que le granjea la bendicion de los pobres de la ciudad y la gratitud de esos mismos albergados. Ya en otra ocasion *La Verdad* se ocupó de felicitar al distrito por que es diputado dicho señor, en la seguridad de que habia de presentarlo dignamente persona de tan valiosas circunstancias, merece, pues, que no sea esta la última vez que le dediquemos nuestros recuerdos.»

Las carreras de caballos que debieron efectuarse los días 29 y 30 del pasado mes, tendrán lugar el Viernes 3 y el Sábado 4 del presente.

Con currilísima estuvo en la noche de ayer, vispera de la festividad de Todos los Santos, la plaza de la Libertad, con motivo de la iluminacion que este año, por primera vez, se ha colocado en dicha plaza. Innumerables globos de colores y arañas de vasillos cubrian el techo de la anchura y estensa galería, ofreciendo un agradable golpe de vista. Las cinco farolas del centro contenian palmas de gas. La nueva banda de música que dirige D. Lázaro Fernandez, tocó desde las siete piezas escogidas.

En el sorteo de la Rifa a beneficio del Asilo Gaditano, verificado ayer en el Ayuntamiento, ha sido premiado con 10.000 rs. el núm. 4.849, con 2.000 el 4.440, con 1.000 el 7.025, con 500 el 4.824, y con 200 rs. los números 4.780, 4.343, 3.180, 8.069 y 2.107.

Con un atento B. L. M. del Sr. Ministro de Fomento, hemos recibido el tomo 1.º de la Compilacion de las disposiciones sobre Instruccion pública, obra de gran interés, magníficamente impresa y que contiene 815 páginas.

Leemos en *El Ultimo Telegrama* de Algeciras de día 29:

«A las tres de la tarde de ayer llegó a esta ciudad el Excmo. Sr. Gobernador de la vecina plaza de Gibraltar Lord Napier de Magdala a visitar a nuestro Comandante General Excmo. señor D. Gabriel de Torres Jurado.

Acompañaban a dicho Sr. Gobernador el Cónsul de S. M. el Rey de España en aquella plaza D. Juan Rodriguez Kubi, los jefes de Estado mayor, algunos jefes de marina de la escuadra inglesa, hoy surta en aquel puerto y los ayudantes de S. E.

Despues de un breve rato que permaneciera en casa del general, salió acompañado de este hasta el muelle, desde donde se embarcó en el aviso de guerra que lo condujo a esta ciudad.

El fuerte de Santiago le hizo la salva de ordenanza lo mismo a la llegada que a la salida.»

Dice ayer nuestro estimado colega *El Español* de Sevilla:

«Ayer de dos a tres de la tarde se dignó S. M. la Reina madre recibir en audiencia particular a gran número de personas, pertenecientes a las clases civil, eclesiástica y militar, tratándolas a todas con la mayor abilidad y dirigiéndoles las frases mas afectuosas. SS. Altezas RR. la bellas Infantas D.ª Pilar, D.ª Paz y D.ª Eulalia acompañaron a S. M. mientras duraron las recepciones. Entre las personas a quienes la augusta señora concedió audiencia, se cuentan los Sres. D. Javier Caro y Cárdenas, D. Ignacio Vazquez y Rodriguez y D. José Torres Diez de la Cortina, que como individuos de la Junta directiva de la Sociedad de carreras de caballos tuvieron la honra de invitar a S. M. y

AA. para que favorecieran con su presencia las que deben verificarse en esta capital el próximo mes de Noviembre, y no solo se dignó prometer S. M. que asistiría, sino que ofreció un premio para que se adjudicase en su real nombre.

Los mismos señores pasaron despues al palacio de San Telmo, y dirigieron igual invitacion a SS. AA. los Infantes Duques de Montpensier, quienes despues de oírlos con su acostumbrada benevolencia les ofrecieron asistir y tambien les significaron que contasen con un premio para que lo adjudicasen a la carrera que creyeran mas oportuna.»

Tambien son de *El Español* las siguientes líneas rectificando noticias suyas que hemos reproducido en *El Comercio*:

«La precipitacion con que en la noche del Sábado último escribimos la breve reseña de la comida y reunion que se celebró en el Palacio de San Telmo, fué causa de que incurriésemos en algunas equivocaciones, de las cuales debemos salvar las siguientes: No fueron SS. Altezas RR. las Infantas quienes tocaron el piano, sino un profesor que fué invitado para el efecto; y con respecto a la persona que ocupaba una de las cabeceras de la mesa, que por errata de caja apareció «señor Robles», no fué así, pues la ocupó la señora doña Ramona de Robles, que pertenece a la alta servidumbre de los serenísimos señores Duques de Montpensier.

La misma precipitacion nos obligó a omitir los nombres de muchas de las personas que asistieron a la reunion, y de que salieran equivocados uno ó dos nombres; pero esa clase de faltas ya es sabido que son inherentes a los trabajos del periodismo.»

Los periódicos de Sevilla nos traen la triste noticia del fallecimiento del Sr. D. Manuel Bedmar, rector de este distrito universitario, y persona que, como eminente jurisconsulto, era una gloria de nuestro pais. Nos asociamos al profundo dolor de su familia y numerosos amigos por una pérdida tan lamentable.

El Domingo se inauguraron en Sevilla las conferencias agrícolas, asistiendo al acto las autoridades, y pronunciándose oportunos discursos que fueron escuchados con gran complacencia.

*El Diario* de Córdoba dice que desde el día 8 de Noviembre llegará el correo de Madrid a aquella capital a las 12 y 41 minutos de la tarde. Como ahora llega a Córdoba hora y media despues, claro es que esa hora y media debemos ganar de adelanto.

El Sr. Obispo de Antioque ha venido para visitar a Sevilla y Córdoba, saluando de paso la Reina doña Isabel.

**Sumario del núm. 60 de LA VERDAD.**

Documento notable del Excmo. Sr. Arzobispo de Cádiz.—Catastro del museo de pinturas, por Flores Estrada.—Profeciones ingratas, por Rodriguez Blanco.—Sobre el drama D. Juan Tenorio, por E. Quijano.—En tiempo de los higos no hay amigos, poesía, por Ibañez Pacheco.—A. L. poesía, por Vilaz y Garcia.—Crónica local: Hospicio provincial.—Ley municipal sea enhorabuena.—Partida.—Gracias.

Recomendamos a todas las personas interesadas lean con atención el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del Dr. Ch. Albert de Paris.—Lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios de *Vino de Zarza, pprilla y Bolos de Armenia.*

**Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos.—Servicio en el mes de Noviembre de 1876.**

Director.—D. José Pimentel, calle San Isidro, núm. 9.

Inspector.—D. Eduardo Cosme, calle de la Torre, núm. 58.

Facultativo.—D. Ramon Juliá, calle de Junquera, núm. 1.

Las oficinas de farmacia que están autorizadas a suministrar los medicamentos para los socios enfermos, son las de los licenciados don Enrique Iquino, plaza de San Juan de Dios, y la del Dr. D. Francisco Conill, plaza de San Antonio, número 11.

Los socios que necesiten los auxilios de la Sociedad, pasarán aviso a las moradas del director ó inspector de turno en los domicilios arriba expresados.

**CASA DE GIRO**

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Peninsula, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de los Doblones, núm. 23.

Y en el Puerto de Santa Maria, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo, 30. (808)

**Antonio y Luis Siere**

han trasladado su escritorio a la calle del Baluarte, núm. 5.

(880)-5

**El establecimiento de**

escritoria de D. Andrés Garrido se ha trasladado a la calle Duque de Totuan, antes Ancha, núm. 32.

(879)-7



Hoy Miércoles 1.º del actual, a las tres de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORA

**Doña Ana Dominguez** de Thovia,

(Q. S. G. G.)

Su viudo, hermanas, hermano político, primos, primos políticos, director espiritual demás parientes y amigos,

Suplican a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Ntro. Señor y asistir a dicho acto, favores que agradecerán.

San José, 45 y 46.

(881) No se reparten esquelas.



El turno del Jubileo circular que se ha de celebrar en la parroquia de Ntra. Señora del Rosario, en los dias 29, 30 y 31 del corriente y 1.º de Noviembre, será aplicado en sufragio por el alma

DEL SEÑOR

**D. Jacinto Ibañez-Pacheco**

y la de su esposa

LA SEÑORA

**Doña Maria de los Dolores** Gálaga,

(Q. S. G. G.)

Se suplica a los fieles los encomienden a Dios.

**Noticias oficiales.**

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1876.

**Servicio para mañana.**—Gefe de día: el señor teniente coronel capitán de Artillería Don Eloy de la Puerta y Carballo.—Parada, los cuerpas de la guarnición.—Hospital y provisiones: Batallón de Soria, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Batallón de Soria; segundo, id. id., tercero, Reserva de Algeciras número 72; cuarto, id. id.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, **J. Diaz y Campoy.**

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Número de los enfermos pobres asistidos por los facultativos de Beneficencia domiciliaria en la última semana desde el día 9 al 16 del mes anterior.

Distrito de Santa Cruz . . . . .	101
Id. de San Antonio . . . . .	38
Id. de San Lorenzo . . . . .	136
Id. del Rosario . . . . .	15
Id. de Estramuros . . . . .	33
<b>Total</b> . . . . .	<b>323</b>

Cádiz a 31 de Octubre de 1876.—**José de la Viezca.**

**Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 31 de Octubre de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.**

0 ovejas . . . . .	de	á	Pesetas Ctos.
1 carneros . . . . .	de	á	1'00
0 toros . . . . .	de	á	
6 bueyes . . . . .	de	1'35	á 1'47
8 vacas . . . . .	de	1'41	á 1'53
2 novillos . . . . .	de	á	1'36
5 uteros . . . . .	de	1'35	á 1'59
2 erasies . . . . .	de	1'50	á 1'56
7 añejos . . . . .	de	1'50	á 1'59
2 terneras . . . . .	de	1'59	á 1'68
78 cerdos . . . . .	de	1'69	á 1'75
32 reses vacunas con peso de kilos, . . . . .			4,532 1/2
76 cerdos . . . . .	id.	id.	7,218
1 carneros . . . . .	id.	id.	19
<b>Suma total de kilos</b> . . . . .			<b>12,169 1/2</b>

**Cadáveres sepultados hoy día 31.**

Hombres . . . . .	7
Mujeres . . . . .	1
Niños . . . . .	1
Niñas . . . . .	0
<b>Total</b> . . . . .	<b>9</b>

**Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 30.**

Oficina de la Puerta del Mar . . . . .	1,133'11
Id. id. de Tierra . . . . .	1,890'25
Id. id. de Sevilla . . . . .	1,027'04
Id. de la Aguada . . . . .	0'
<b>Total</b> . . . . .	<b>4,100'40</b>

**Noticias religiosas.**

**SANTO DEL DIA.**—La fiesta de todos los Santos.  
**MAÑANA.**—La conmemoración de todos los fieles difuntos y Santa Eustaquia.  
**JUBILEO.**—En la iglesia del Rosario.  
**MAÑANA.**—En la iglesia de Santiago.  
Se manifiesta a las 7 1/2 y se oculta a las 5 1/2.

Hoy 1.º, despues del toque de Oraciones, se dará principio en la parroquia de San Antonio a los devotos ejercicios del mes de Animas. Todas las noches se concluirá cantándose un Responso. Los Domingos como el día 1.º y 30, habrá sermón.

La Cofradia de Penitencia de Nuestro Padre Jesus de los Aligidos y Maria Santísima de los Descosuetes, establecida en la parroquia de San Lorenzo, dará principio a una devota novena de Animas en sufragio por sus hermanos difuntos el Jueves 2 de Noviembre despues del toque de Oraciones; y el Viernes 10 del mismo, a las nueve y media de la mañana, se celebrarán las honras generales, concluyendo a la noche dicha novena con Miserere y Responso.

Lo que se avisa a los hermanos y devotos para su asistencia a estos actos religiosos.

La Venerable Cofradia de Penitencia de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Nuestro Sr. Jesucristo, celebra el día 2 de Noviembre, a las once de la mañana, en la iglesia de Santa Maria, honras solemnes por el eterno descanso de los cofrades difuntos.

La Venerable Esclavitud del Santísimo y Animas, celebra honras por sus hermanos difuntos, el día 2 de Noviembre a las nueve de la mañana, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.  
Lo que se avisa a los hermanos y demas fieles.

La antigua y Venerable Archicofradia de la gloriosa Virgen y Mártir Santa Lucia, establecida en la capilla de la Pastora, celebrará honras por sus cofrades difuntos, el 2 de Noviembre a las ocho en punto de la mañana, en el altar de su amantísima Titular.

La real y venerable hermandad del Santísimo

mo Cristo del Descendimiento de la Santa Cruz, celebrará honras por sus cofrades difuntos el Jueves 2 del próximo Noviembre a las siete de su mañana, en la iglesia de Sauto Domingo.

Todas las misas rezadas que se digan ese día en la espresada iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso de los mismos.

Lo que por el presente se hace saber a los hermanos para que se sirvan asistir a tan religioso acto.

Cádiz 30 de Octubre de 1876.—El secretario.

En la iglesia de San Agustín se principiará el Jueves 2 a las seis de la tarde la devota novena a las Animas benditas, concluyendo con un responso.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	13	29'98	SE.	Nubes.
12 dia.	17 1/2	29'98	SE.	Id.
6 tarde.	14 1/2	29'95	S.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 y 23  
Se pone a las 5 y 4  
Sale la luna a las 1 y 35 tarde.  
Se pone a las 5 y 43 mañana.

MAREAS DE NOV.

Primera alta a las 1 y 14 de la madrugada.  
Primera baja a las 7 y 25 de la mañana.  
Segunda alta a las 1 y 37 de la tarde.  
Segunda baja a las 7 y 48 de la noche.

**Parte mercantil.**

CADIZ 31 DE OCTUBRE.

Camios.

Londres . . . . .	á 3 ms. 49'60.
Paris . . . . .	á 8 d. v. 5'10 id.
Madrid . . . . .	id. 1 1/4 daño.
Barcelona . . . . .	id. par.
Sevilla . . . . .	id. 1/4 daño.
Málaga . . . . .	id. 1/4 c.
Valencia . . . . .	id. 1/4 daño.
Alicante . . . . .	id. 1/4
Santander . . . . .	id. par.
Bilbao . . . . .	id.
Granada . . . . .	id.
Gibraltar . . . . .	id. 5/8 daño.

**Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.**

ENTRADOS.

Día 30. Pailebot inglés de recreo Mariquita, su comandante Mr. John Butler, de Falmouth en 10 dias.

Día 31. Místico de guerra Isabelita, de guerra, su comandante D. Vicente Roy, de Cartagena en 3 dias con jarcias.

Vapor inglés Britannia, cap. J. C. Harvey, de Londres y Málaga en 16 horas con carga general a D. Joaquin del Cuvillo.

Balandra española S. Jaime, capitán D. Jaime Cubas, de Cartagena en 3 dias con carga general a órdenes.

Místico-goleta español Valiente, capitán D. M. Gomez, de Málaga en 3 dias con vinos a D. Sebastian Bel.

SALIDOS.

Día 31. Barca española Atlas, cap. D. J. Veiga, con carga general para Montevideo.

Vapor español Alegria, cap. D. Nicolás Pérez, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor inglés Syue Queen, cap. H. Casson, en lastre para Hueva.

**BUQUES A LA CARGA.**

PARA LA HABANA.

Saldrá con prontitud el velero bergantin goleta

NARCISA,

capitan Carmona. Admite un resto de carga y pasajeros.

Consignatarios, Baluarte, 12.

(713)→ Morales Borrero y C.º

PARA PUERTO-RICO.

Saldrá con brevedad el bergantin-goleta

CÁDIZ,

su capitán Garcia. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Baluarte, 12.

(877)→ Morales Borrero y C.º

PARA VERACRUZ.

Saldrá a mediados de Octubre próximo el bergantin francés

GEORGES.

Puede admitir alguna carga. Consignatarios, Baluarte 12,

(767) Sres. J. Morales Borrero y C.º

PARA NUEVA-YORK.

La vetera barca americana de primera clase

W. H. GENN,

fondeada en este puerto, su capitán R. S. Colijos, admite carga y pasajeros.

La despacha, calle Nueva, núm. 2.

(867)-3-6s D. J. A. Bensusan.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros la fragata española

no'a APOLO.

capitan T. Rancel. Consignatario, Alameda, núm. 24,

(868)→ Antonio Martinez de Pinillos.

PARA LA HABANA.

Cerrará fijamente su registro el día 4 de Noviembre la fragata española

ALIANZA,

su capitán D. Francisco Bourlié. Solo admite un resto de carga y pasajeros.

Informarán, Aduana, 20,

(693)→ Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA LA HABANA.

El velero bergantin goleta

SAGUNTO.

su capitán D. Mateo Mahiquez, saldrá muy breve por tener una buena parte de carga por cuenta de espediciou.

Recibe el resto a flete y pasajeros.

Se despacha, calle Nueva, núm. 4,

(857) Sres. Gonzalez y C.º

**VAPORES**

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA.

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 7 de Noviembre a las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,

Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**SOCIETE**

generales de transportes marítimos a vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete a vapor frances de primera clase

SAVOIE,

se espera de Marsella el 19 de Noviembre y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos espresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. en el pasaje de ida y vuelta y una reduccion considerable al que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acúzase a

LONGLANDS COWELL y C.º agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen a Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados a expensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, a cualquier parte de la Republica que se los designen. Su intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje a Buenos-Aires. (358)-s

**Compañia hispano-inglesa de vapores.**

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES y Amberes.

El vapor español CALDERON, saldrá el Domingo 5 de Noviembre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de Murguia, n. 35,

D. José Esteban Gomez

PARA TANGER Y GIBRALTAR.

El acreditado vapor español MARIA GRACIA, su capitán D. Felipe Parrado, saldrá el Miércoles 1.º de Noviembre a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Nueva, núm. 35.

(878)→ D. Antonio Millan é hijo.

**Vapores de Vinuesa y compañía.**

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.

El vapor español VALENCIA, su capitán D. Vicente Ortuño, saldrá el Domingo 5 de Noviembre a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera

n. 24.

D. Luciano y D. Horacio Alcon

PARA VIGO,

Villagarcia, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español PRIMER BARRERAS, su capitán don M. de Dios, saldrá para dichos puertos del 3 al 4 de Noviembre a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Doblones, 2,

(868) D. Manuel Cadarsa.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitán don J. Novalliega, saldrá el Sábado 4 de Noviembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (873)- D. Ricardo de Sobrino.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español PILAR, su capitán Don R. Santurio, saldrá el Jueves 2 de Noviembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (874)- D. Ricardo de Sobrino.

**Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»**

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,

en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysa.	Sidenian.
Bustralia.	Ethiopia.	Trinacti.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critania.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen por Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Juan Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 563 C. Harrison Younger.

**PARA MALAGA,**

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español JULIAN, su capitán don P. Orbon, saldrá para dichos puertos del 2 al 3 de Noviembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (875)- D. Ricardo de Sobrino.

**Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.**

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Jueves 2 de Noviembre á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

AVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

**PARA GOTEMBURGO y Copenhague.**

El vapor sueco HELIOS, saldrá de este puerto en la segunda mitad del mes de Noviembre.

Admitirá carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9, (872)-23 César Lovental y comp.,

**Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.**

**PARA ALGECIRAS,**

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitán don Enrique David, saldrá el Viernes 3 de Noviembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.**

**PARA LONDRES,**

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés BRITANNIA, capitán Harocy, saldrá de este puerto el Jueves 2 de Noviembre.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Joaquin del Cuervo, (876)-

**J. MORET Y BROQUET**

Constructores con privilegio S. G. A. G.

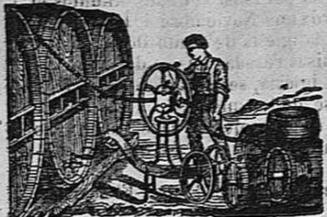
Fábrica de vapor, 121, rue Oberkampf, Paris.

**BOMBA ROTATIVA**

para el trasiego del vino; mas apreciada que ninguna otra causa de la sencillez y de la solidez de su mecanismo

**NUEVA BOMBA ROTATIVA**

para el riego de las líneas rústicas y de las ciudades, y contra el incendio. —Envío franco del prospecto.



La Agencia C. A. Saavedra, Madrid, 31, calle del Sordo; y sus depositarios: reparten gratis los prospectos y transmiten los pedidos.

**Verdadero progreso industrial.**

Con 4.000 rs. de capital un beneficio anual por lo menos de 20.000.  
Con 1.000 rs. 5.000 de beneficio.

**El Gran Invenio con Realcédula de Privilegio.**

La gran celebridad de este invenio, estriba, no en nuevas máquinas y artefactos (casi siempre ruinosos); sino en nuevos procedimientos industriales, que ni tienen los graves inconvenientes de que adolecían los antiguos, ni exigen el capital y dispendios que generalmente piden los modernos. Para su planteamiento no se necesitan máquinas de vapor, ni movimientos de caballerías, ni local en condiciones especiales; ni nada absolutamente de lo que casi siempre arruina al industrial y lo retrae de aceptar los nuevos invenios. Cualquiera persona, hombre, muger ó niño podrá establecerlo y obtener las utilidades suficientes para la manutención de una familia. CUALQUIER LOCAL ES BUENO. TODOS LOS PUEBLOS NECESITAN SU CONSUMO.

Per este procedimiento se obtiene el producto un 50 p. mas barato que por todos los conocidos hasta el día, y de mejor calidad y condiciones. Pídanse muestras y se remitirán.

Este notable sistema ha venido á realizar una verdadera revolucion, económica y benéfica por mas de un concepto, en la industria mas útil, necesaria é indispensable en todo los pueblos, desde la pequeña aldea, hasta la mas rica capital, y que hasta el día de hoy ha permanecido en su primitivo estado. Asi pues, el mundo entero se prepara para explotarlo. Industriales inteligentes, ricos capitalistas, establecimientos de Beneficencias, Municipios, y sobre todo en las poblaciones pequeñas, la clase media de la sociedad que empieza á ver en el trabajo el único medio de satisfacer sus muchas necesidades. El Austria, Portugal, Rusia, Egipto, Italia, Holanda, Alemania, América, Francia é Inglaterra, han dado preferencia á este sistema.

Maneras de adquirir INVENIO Y PRIVILEGIO.—La concesión del invenio y privilegio para la explotación de esta industria por diez años, se hará por provincias, partidos judiciales ó pueblos que tengan Municipio; y á una sola persona en cada localidad á fin de evitar competencias.

Las concesiones recaerán sobre las personas que reúnan las condiciones de honradez, actividad y laboriosidad, tan necesarias siempre para el buen éxito de cualquier negocio mercantil.

De dos maneras pueden adquirirse invenio, Privilegio, material de fábrica y primeras materias.

1.º Pago al contado con los descuentos y bonificaciones propias de esta clase de operaciones.

2.º A plazos de uno á cinco años con pagarés garantidos á satisfacción.

Cuando de un pueblo se solicite por mas de una persona la explotación de este privilegiado invenio, la cesión se hará por puja á la alza y en pliego cerrado. No se admiten recomendaciones ni influencias y solo serán atendidas las certificaciones de los Alcaldes y Curas párrocos.

Las personas que deseen noticias detalladas sobre este negocio, podrán dirigirse á los Sres. Tena Hermanos, Sevilla, únicos representantes en España.

Si desean contestación particular, acompañarán los sellos necesarios para el franqueo.

Si desean muestras de los productos que se elaboran, acompañarán 20 rs. en libranzas valor de las mismas.

Los impresos explicatorios de este invenio y manera de adquirirlo, se remitirán gratuitamente á las personas que los pidan.

**PIANOS Y ORGANOS.**

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

**REBAJA DE PRECIOS**

**DOS AÑOS DE PLAZOS.**

ALQUILERES, CAMBIOS.

**GRAN EXITO EN PARIS!**

**VELOUTINE CH. LES FAY.**

Polvo de arroz especial preparado con bismuto.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Dá al cutis frescura y transparencia.—Precios: caja con borch, 22 reales. Sin borch, 17.

INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de Paris, Paris.

EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, en Cádiz, Sr Sanchez Alvarez.

**PARA LEITH,**

con escala en Lisboa, Oporto, Bordeaux y Charente.

El vapor inglés STAFFA, estará en Cádiz el 8 del próximo mes de Noviembre, para salir inmediatamente.

Admite carga. Consignatarios, (869)-3 D. Joaquin del Cuervo.

**PARA VIGO,**

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español GILON, su capitán D. Anselmo V. Piñole, saldrá el Jueves 2 de Noviembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los (874)- Sres. Gonzalez y compañía.

**PARA LISBOA Y AMSTERDAM.**

El vapor holandés IRENE, saldrá del 14 al 15 de Noviembre.

Admitirá carga para Lisboa, Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia. Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, (865)-11 D. César Lovental y C.

**PARA GOTEMBURGO,**

y Copenhague directamente.

El vapor sueco SKANDINAVIEN saldrá há-

cia el 20 de Noviembre.

Admite carga.

Consignatario, plaza de Mina, 9, (833)-9 César Lovental y C.

**ANUNCIOS.**

**Librería de Morillas,**

San Francisco, 36.

En mes de Noviembre en sufragio de las Benditas almas del Purgatorio, por el padre D. Francisco Vitari, un libro en 8.º encuadernado en piel y con relieve, 10 rs.

**LIBRERIA DE MORILLAS.**

**Se aquilan**

Dos magníficos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San Gerónimo, de gran capacidad, muy bien acondicionados y preparados para contener maderas, cueros, granos y toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razon calle de los Dobones, núm. 20.

**Nuevas Obras**

de Admistracion.

Rectificación de los amilamientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, por don Eusebio Freixa y Rabasó; un volumen, 6 rs.

Artículos de primera necesidad; suministros, bagajes y alojamientos, por D. Eusebio Freixa y Rabasó; un volumen, 6 rs.

**Librería de Morillas,**

San Francisco, 36.

**CHOCOLATES**

DE LA

**COMPANIA ESPAÑOLA Cunil y Compañia**

DE

**MADRID.**

**GRAN FABRICA AL VAPOR.**

Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus exquisitas clases y perfecta elaboración, se espeaden por mayor y menor en

CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garréta

CALLE DE SAN FRANCISCO, NUM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como también á los expendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la exportación de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se expenden en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garréta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (821)-

**EMPRESA DE SEGUROS MARITIMOS**

RENOMINADA

**Lloyd Habanero.**

Domiciliada en la Habana.

Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio, varamientos, arribadas forzadas, reconocimientos ó ventas de mercancías averiadas para todas las circunstancias en que nuestra intervencion sea necesaria, devenimos á los señores que pudiesen hallarse en los casos mencionados, por tener hechos seguros en la indicada compañía, pueden entenderse con nosotros en nuestro domicilio, calle Ahumada, número 15, para el arreglo de cualquiera de los casos que ocurran, pues para ello tenemos la correspondiente autorización. Retortillo hermanos.

**Relojeria de Chesio**

Con diamantes y preciosos esmaltes son los relojes que de última novedad se han recibido para señoras en la relojeria de Chesio.

De remontuars en cajas de oro pulidas ó grabadas para hombres. Hay tambien remontuars de plata á siete duros y de metal á cinco y medio.

Loreto núm. 4. (826)-

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Buitas 11.